

Acta número
2059.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, NELSON ALONSO KIM SALAS, ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y EL LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SIN LA ASISTENCIA DE LAS MAGISTRADAS PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA Y OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR. EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES. EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE PLENO:
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON NÚMERO DE FOLIO 2051.
 - ✓ EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON NÚMERO DE FOLIO 2052.
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON NÚMERO DE FOLIO 2053.
 - ✓ EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON NÚMERO DE FOLIO 2054.
3. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
4. INFORME QUE RINDEN LAS MAGISTRADAS CONSEJERAS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
5. OFICIO SG/195/2021, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
6. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
 - INCIDENTE DE RECUSACIÓN PROMOVIDO DENTRO DEL TOCA PENAL ██████████ DEL ÍNDICE DE LA TERCERA SALA.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
2. SE APRUEBAN POR LA TOTALIDAD DE LAS MAGISTRADAS Y LOS MAGISTRADOS PRESENTES Y QUE EN ELLAS INTERVINIERON, LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE PLENO:
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON NÚMERO DE FOLIO 2051.
 - ✓ EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON NÚMERO DE FOLIO 2052.
 - ✓ ORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON NÚMERO DE FOLIO 2053.
 - ✓ EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON NÚMERO DE FOLIO 2054.
3. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS, EN SU REPRESENTACIÓN ESTUVIMOS CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO QUE ESTUVO HACIENDO UNA VISITA, LUISA MARÍA ALCALDE, ESTUVO EN LA CIUDAD DE TIJUANA EN UN RECORRIDO EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN FEDERAL Y EN LOS TRIBUNALES LABORALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE TIJUANA, SOLAMENTE PARA DARNOS UNA IDEA HAY QUE RECORDAR QUE NOSOTROS ESTAMOS EN EL PROCESO INFRAESTRUCTURA Y ESTAMOS YO CREO QUE LA SESENTA O SETENTA POR CIENTO YA DE LO QUE SON LOS INMUEBLES Y TODO ELLO, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TODO ESTO QUE EN TEORÍA DEBE DE QUEDAR EL DÍA DE HOY UNA PARTE Y EL DÍA OCHO O NUEVE DE DICIEMBRE LO OTRO; LES INFORMO QUE LAS INSTALACIONES EN MATERIA FEDERAL QUE SON LOS JUECES NO EL JUZGADO O EL JUZGADO

LABORAL FEDERAL SINCERAMENTE BASTANTE ALCANZABLE, Y YO LES ASEGURO QUE VA ESTAR IGUAL O MEJOR NUESTRAS INSTALACIONES QUE LAS INSTALACIONES DE LA FEDERACIÓN, DE LA MISMA MANERA EL DÍA DE AYER HUBO UNA REUNIÓN DE JUECES FAMILIARES, SE REUNIERON LOS JUECES EN EL ESTADO PARA HOMOLOGAR ALGUNOS CRITERIOS ENTRE ELLOS, HAY QUE RECORDAR QUE HAY QUE RESPETAR SU AUTONOMÍA, Y ESTUVIERON PLATICANDO ENTRE ELLOS, POSTERIORMENTE ME VOY ACERCAR CON LOS MAGISTRADOS DEL ÁREA CIVIL Y YA QUE ME DIGAN ELLOS EN QUÉ PUNTOS LLEGARON PARA PODER DIALOGAR CON USTEDES PERO QUE EXISTA UNA HOMOLOGACIÓN EN CUANTO A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN CUANTO A PROCEDIMIENTOS DURANTE LA TRAMITACIÓN Y NO TENGA DE INCERTIDUMBRE EL JUSTICIABLE SOBRE SI UN JUZGADO SE HACE DE UNA MANERA Y EN OTRO JUZGADO DE OTRA, HAY QUE RECORDAR QUE GRAN PARTE DE LOS ASUNTOS QUE SE LLEVAN EN MATERIA FAMILIAR NO LLEGAN AQUÍ A SEGUNDA INSTANCIA ENTONCES SI ES MUY IMPORTANTE QUE SE PONGAN DE ACUERDO ELLOS PORQUE EXTRAORDINARIAMENTE SE PRESENTA UN RECURSO DE APELACIÓN, ENTONCES SI ES MUY IMPORTANTE, FUE UNA JORNADA LARGA PERO AL PARECER COMENTAN MUY ENRIQUECEDORA ENTRE ELLOS, ENTONCES SI HABÍA CRITERIOS BASTANTES DISCORDANTES PERO SI COMO QUE PUDIERON LLEGAR A UN ENTENDIMIENTO ENTRE TODOS ELLOS, ES CUÁNTO.

4. INFORME QUE RINDEN LAS MAGISTRADAS CONSEJERAS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, COMENTÓ, NINGÚN TEMA RELEVANTE QUE INFORMAR, GRACIAS. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, DIJO, EN LOS MISMOS TÉRMINOS.
5. OFICIO SG/195/2021, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, DIO CUENTA, DICHIENDO, OFICIO SG/195/2021, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EL CUAL PROCEDO A DARLE LECTURA: EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CELEBRADO EN FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, ME PERMITO REMITIR DICTAMEN Y EXPEDIENTE ORIGINAL RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA HILDA MARITZA MORALES MERCADO, EFECTO DE CONTINUAR EJERCIENDO SU FUNCIÓN COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ADSCRITA ACTUALMENTE AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, EN ESTE ORDEN DE IDEAS ME PERMITO SOLICITAR A ESTA SUPERIORIDAD QUE AL CONCLUIR EL PROCESO DE RATIFICACIÓN QUE NOS OCUPA, EL EXPEDIENTE ORIGINAL, DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE FOJAS, QUE SE ADJUNTA SEA REMITIDO A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, FINALMENTE, ME PERMITO ADJUNTAR COPIA DEL PUNTO DE ACUERDO 4.21 DE LA SESIÓN INDICADA CON ANTELACIÓN, EN LA CUAL EL C. CONSEJERO FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES HACE CONSTAR QUE NO GUARDA RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA C. JUEZ, SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES, LICENCIADO CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO, POR EL TURNO A QUIEN LE TOCARÍA HACER ESE DICTAMEN. EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, DIJO, LE CORRESPONDE A LA MAGISTRADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COMENTÓ, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA MAGISTRADA MORENO. EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA DESIGNACIÓN CONFORME AL ROL PREVIAMENTE ESTABLECIDO.
6. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. INCIDENTE DE RECUSACIÓN PROMOVIDO DENTRO DEL TOCA PENAL [REDACTED] DEL ÍNDICE DE LA TERCERA SALA. EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, COMENTÓ, EN SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, HAY UN INCIDENTE DE RECUSACIÓN PROMOVIDO EN EL TOCA PENAL [REDACTED] DEL ÍNDICE DE LA TERCERA SALA EN EL CUAL EL MAGISTRADO PONENTE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA PRESENTA SU PROYECTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, COMENTÓ, COMPAÑEROS COMO USTEDES SABEN, HACE UN PAR DE DÍAS SE LE DIO TRÁMITE A UN INCIDENTE DE RECUSACIÓN PROMOVIDO DENTRO DEL TOCA PENAL N-414/2021, SE DESIGNÓ COMO PONENTE POR ESTE PLENO PREVIAMENTE AL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, SE CORRIÓ TRASLADO AL MAGISTRADO RECUSADO Y POSTERIORMENTE EL MAGISTRADO NOS CIRCULÓ UN PROYECTO, MAGISTRADO SI NOS GUSTA. LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, COMENTÓ, PERDÓN QUE LE ARREBATE EL USO DE LA VOZ, NADA MAS PRESIDENTE PARA EFECTO DE CONSTANCIA SOLICITARÍA QUE SE CALIFICARA MI EXCUSA PARA VOTAR RESPECTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR EL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

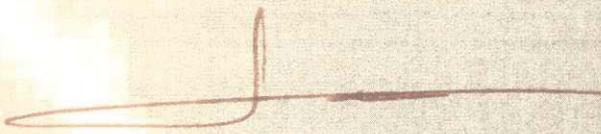
ARTÍCULO 171 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, FRACCIÓN III, LA RELACIÓN QUE TENGO CON EL MAGISTRADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO, IBA A DEJAR QUE EXPUSIERA EL PROYECTO ANTES PERO ESTÁ BIEN LA MAGISTRADA MANIFIESTA TENER UN IMPEDIMENTO EN LOS TÉRMINOS QUE MENCIONA, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE CALIFICAR DE LEGAL ESA EXCUSA. EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA EXCUSA EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEÓ, SIN LOS VOTOS DE LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA Y EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, EN USO DE LA VOZ, EXPUSO, PRESIDENTE, COMPAÑEROS BUENAS TARDES, COMO BIEN LO SINTETIZA EL PRESIDENTE, ME CORRESPONDIÓ LA PONENCIA EN RELACIÓN CON UN INCIDENTE DE RECUSACIÓN CON CAUSA PROMOVIDO EN CONTRA DEL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ COMO TAMBIÉN FUE INFORMADO SE CIRCULÓ A FINALES DE LA SEMANA PASADA EL PROYECTO CON EL FIN DE QUE ESTUVIERAMOS EN CONDICIONES DE VOTARLO EL DÍA DE HOY, SI NO HAY INCONVENIENTE DADO LOS TÉRMINOS ACOTADOS Y BREVES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON ESTE TEMA, EN RESUMIDAS CUENTAS EL PROYECTO CONTIENE UNA SÍNTESIS DE LOS ANTECEDENTES DEL CASO, UN ESTUDIO DE LA COMPETENCIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL, EN EL SENTIDO DE QUE EFECTIVAMENTE SOMOS COMPETENTES PARA RESOLVER SOBRE RECUSACIONES PROMOVIDAS EN CONTRA DE MAGISTRADOS QUE LO INTEGRAN, EL SIGUIENTE APARTADO DE LA LEGITIMACIÓN QUE SE CONSIDERA QUE LOS PROMOVENTES EFECTIVAMENTE ESTÁN LEGITIMADOS PARA INCOAR UNA RECUSACIÓN CON CAUSA Y RESULTAN SER PARTE OFENDIDA DENTRO DE LA CAUSA PENAL 3035/2019 SUSTANCIADA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI Y LA CUAL DERIVA EL TOCA PENA [REDACTED] Y RESPECTO DE LA CUAL EN CONCRETO SE PROMUEVE EL INCIDENTE DE RECUSACIÓN, EN CONTRASTE SE CONSIDERA QUE EL INCIDENTE DE RECUSACIÓN CON CAUSA NO FUE PRESENTADO OPORTUNAMENTE, EL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES ESTABLECE DE MANERA PUNTUAL QUE DEBE DE PROMOVERSE DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL IMPEDIMENTO, EN LA ESPECIE EL INCIDENTE DE RECUSACIÓN CON CAUSA SI FUE PRESENTADO NUEVE DÍAS Y DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DESPUÉS, ES DECIR, NOTORIAMENTE FUERA DEL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS DADO QUE LA FECHA EN QUE REALMENTE FUE PRESENTADO EQUIVALE A DOSCIENTAS VEINTISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS NOTORIAMENTE EXCESIVO DEL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS QUE ESTABLECE LA LEY, COMO EN TÉRMINOS DE PLAZOS PUES ES EL LEGISLADOR QUE DETERMINA SU EXTENSIÓN AL PODER JUDICIAL O A QUIEN CORRESPONDE RESOLVER EN ESTE CASO NO QUEDA MÁS QUE AJUSTARSE A ESA NORMATIVIDAD, POR ENDE, EL PROYECTO QUE SE PRESENTA VIENE EN EL SENTIDO DE QUE SE DESECHE DE PLANO LA RECUSACIÓN CON CAUSA SOLAMENTE CON DOS CORRECCIONES QUE LA PRIMERA TIENE QUE VER CON UNA FECHA, LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ EL INCIDENTE DE RECUSACIÓN CON CAUSA POR LO TANTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL PROYECTO DONDE SE LEE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO COMO LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ EL INCIDENTE DEBERÁ ESTABLECERSE EL DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO Y EL MISMO CAMBIO HABRÍA DE REALIZARSE EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO DONDE SE ESTABLECE EQUIVOCADAMENTE LA FECHA EN VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SIENDO LA CORRECTA EL DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, LO CUAL EN FORMA ALGUNA VARÍA EL TÉRMINO EXTEMPORÁNEO EN QUE FUE PRESENTADO EL INCIDENTE DE RECUSACIÓN CON CAUSA, ENTONCES COMPAÑEROS NO SÉ SI TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE LEER EL PROYECTO. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, COMENTÓ, DE PLANO NO ADMITIRLO EN EL AUTO, DESECHARLO, DE PLANO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, Y SI NO HUBIERA ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN PRESIDENTE YO LE SOLICITARÍA A USTED, EN VIRTUD DE LA ANUENCIA DE MIS COMPAÑEROS EN EL SENTIDO DE QUE ESTÁN PREPARADOS PARA QUE EL PROYECTO LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO, QUERÍA COMENTAR ALGO. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, SI NADA MÁS QUE QUEDE EN CONSTANCIA, PORQUE YO SOY LA PARTE RECUSADA, QUE NO VOY A PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO, CLARO, DEFINITIVAMENTE, Y HACEMOS CONSTAR NI LA MAGISTRADA ESTRADA. LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, COMENTÓ, Y APARTE TAMPOCO SE LE CIRCULO. VERDAD, EL DOCUMENTO TAMPOCO SE LE CIRCULÓ, ESO NADA MÁS QUE QUEDE ASENTADO TAMBIÉN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO, NO CONOCE EL SENTIDO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, EXPRESÓ, SI PRESIDENTE, ES ATINADA LA INTERVENCIÓN DE LA MAGISTRADA, EN EFECTO FUE CIRCULADO EXCLUSIVAMENTE ENTRE LOS MAGISTRADOS HABILITADOS PARA VOTAR EN RELACIÓN CON EL PROYECTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, EN USO DE LA

VOZ, DIJO, QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL MAGISTRADO. EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEÓ, SIN LOS VOTOS DE LA MAGISTRADA CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, QUIEN CUENTA CON EXCUSA PREVIAMENTE CALIFICADA Y EL MAGISTRADO RECUSADO, LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ.

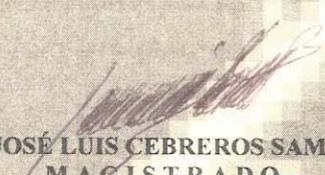
7. ASUNTOS GENERALES. NO HUBO.
8. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



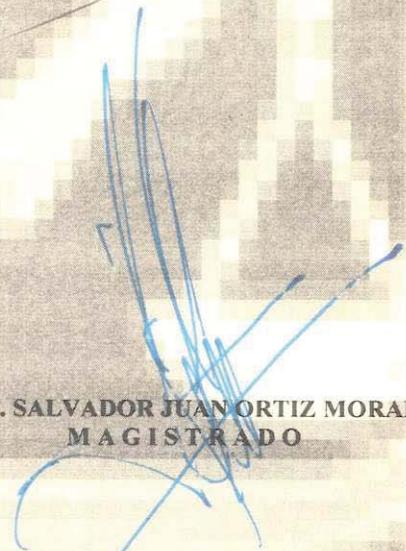
LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. JOSÉ LUIS CEBRENEROS SAMANIEGO
MAGISTRADO



LIC. CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA
MAGISTRADA



LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
MAGISTRADO



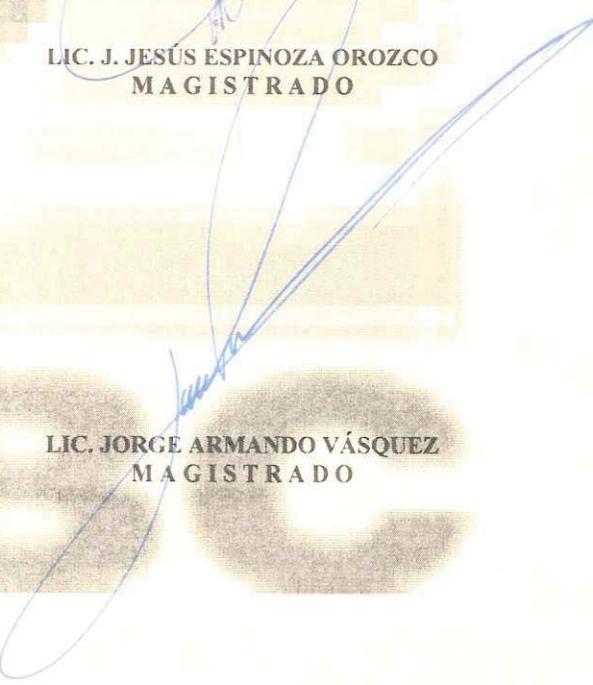
LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN
MAGISTRADA



LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO



LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
MAGISTRADA

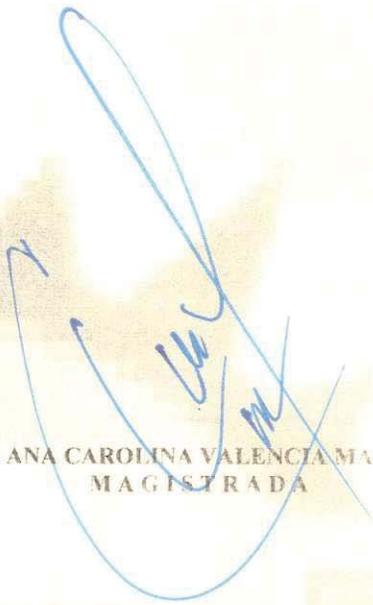


LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

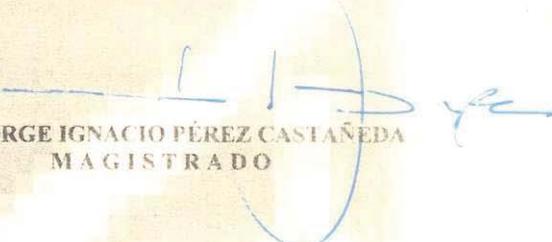


TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS


LIC. NELSON ALONSO KIM SALAS
MAGISTRADO


LIC. ANA CAROLINA VALENCIA MARQUEZ
MAGISTRADA

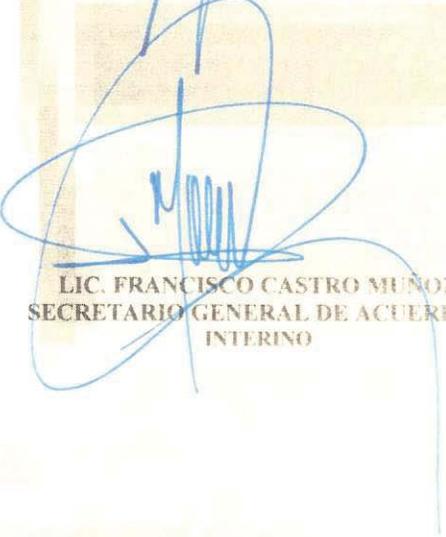

LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
MAGISTRADA


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA


LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA


LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO


LIC. FRANCISCO CASTRO MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
INTERINO

PJBC

EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA NO. 2059 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 05 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 80, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. FRANCISCO CASTRO MUÑOZ



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

2.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

3.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

4.- ELIMINADO Número de toca, por considerarse información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 63 fracción IX de los Lineamientos de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California

*"LEVPIRCBC: Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California."